

Abrir una cuenta española: lo que el banco tiene que preguntarte

No es desconfianza, es la ley del blanqueo. Si sabes qué te va a pedir, la cita dura veinte minutos en vez de tres visitas.

1 · Los papeles que hay que reunir

Reúnelo todo antes de empezar. Casi todos los trámites de esta guía se cortan por un solo documento que falta, y volver a empezar cuesta más que esperar un día.

- El pasaporte en vigor, original, y tu NIE o NIF.
- El certificado de no residencia, si no eres residente. Los bancos lo piden al abrir y lo vuelven a pedir cada dos años.
- La prueba de tu domicilio en el extranjero: una factura reciente o un extracto bancario con tu dirección.
- La prueba del origen de los fondos y de tus ingresos: nómina, pensión, declaración de la renta de tu país o la escritura de la venta que financia la compra.
- Si abris la cuenta dos personas, los documentos de los dos y la decisión de si es indistinta o conjunta, que no es lo mismo.

2 · El orden de las gestiones

- 1 Decide primero quién será titular. Cambiar un titular después es más lento que abrirla bien desde el principio.
- 2 Reúne la prueba de ingresos ANTES de la cita. La ley obliga al banco a conocer el origen de los fondos, y sin ese papel no sigue.
- 3 Pide el certificado de no residencia con tiempo si no eres residente: es el que más veces falta el día de la cita.
- 4 En la cita, pregunta por escrito las comisiones de mantenimiento, de transferencia internacional y de descubierto. Pide la ficha, no la explicación oral.
- 5 Nada más abrirla, domicilia el IBI, la basura y los suministros: es para eso para lo que la abriste.

3 · Los errores que vemos repetirse

- Ir a la cita sin la prueba del origen de los fondos. No es opcional para el banco.
- Elegir cuenta conjunta sin saber que exige la firma de los dos para todo. En una casa a distancia, eso bloquea operaciones.
- Dejar caducar el certificado de no residencia. La cuenta se bloquea, normalmente el peor mes.

- No preguntar por las comisiones de transferencia desde el extranjero. Es el coste que más sorprende el primer año.
- Abrir la cuenta y no domiciliar nada. Una cuenta vacía y parada acaba con comisiones y sin uso.

4 · Dónde lo compruebas tú mismo

Páginas oficiales, verificadas el 22/09/2026. La administración cambia sus pantallas sin avisar: si algo no coincide, manda la fuente oficial, no esta guía.

- **Banco de España**

<https://www.bde.es/bde/es/>

- **Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo**

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2010-6737>

- **Policía Nacional, certificado de no residente y formulario EX15**

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/_es/tramites_extranjeria.php

Si prefieres que lo hagamos nosotros

149 € el expediente, la cita y nosotros contigo en la sucursal

249 € lo mismo para una pareja, con el certificado de no residencia dentro

No somos banco ni intermediario financiero: no elegimos tu entidad, no negociamos comisiones en tu nombre y no cobramos nada de ninguna sucursal. La apertura la decide el banco y puede pedir un documento más el mismo día. Tampoco damos consejo de inversión.

¿Una duda? Con un mensaje basta

Escríbenos por WhatsApp al **+34 613 13 87 84** (wa.me/34613138784) y te contesta una persona. Preguntar no cuesta nada y no compromete a nada.

Guía informativa, no es asesoramiento jurídico ni fiscal. contact@holaowners.com · holaowners.com